



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NOTA-37675-20-4**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Centro de Capacitación de la Procuración General y la conformidad prestada por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión del Ministerio Público, en la cual solicitan la designación de la Licenciada en Trabajo Social, María Eva Sanz, como docente del curso "Varones que ejercen violencia de género" organizado por el Centro de Capacitación MPBA y la autorización de pago de (ocho) 8 horas cátedras como docente del mismo.

Que, la Sra. Sanz es Licenciada en Trabajo Social y Especialista en Violencia Familiar (UBA). También es docente de grado y posgrado de distintas universidades, coordina desde la Asociación Mutual "Grupo Buenos Ayres" el programa de asistencia a varones con conductas violentas.

Que, el curso se enmarca dentro de las actividades a desarrollar por el Centro de Capacitación como "órgano de implementación" de capacitación en temática de género y violencia contra las mujeres en el ámbito del Ministerio Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 303/20.

Que, el pedido resulta encuadrable en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 208/18.

**POR ELLO**, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. de la Pcia. de Buenos Aires; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires del 29/05/20, causa I 72.447: art. 1, 2 y 20, 1er párr. Ley N° 14.442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar como docente del curso "Varones que ejercen Violencia de Género" a la Licenciada en Trabajo Social y Especialista en Violencia Familiar, María Eva Sanz.

**Artículo 2º:** Autorizar el pago de ocho (8) horas cátedras a favor de la Lic. Sanz, de conformidad con la res. 208/18 y encomendar a la Secretaría de Administración la liquidación de las mismas.

**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.